



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a acceder a la notificación por emplazamiento y conforme los deberes y poderes del Juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., y el parágrafo 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ORDÉNESE OFICIAR A SANITAS EPS para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de MONICA DIAZ PAIPA identificada con la cédula de ciudadanía número 63.511.573, como quiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad, en calidad de cotizante.

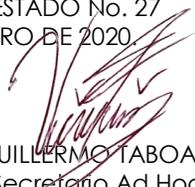
De igual forma se ordena OFICIAR A ASMET SALUD EPS – S para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de GLORIA INES PAIPA identificada con la cédula de ciudadanía número 37.835.429, como quiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad, en calidad de usuaria de SISBEN como régimen subsidiado.

Igualmente, OFÍCIESE a la Cámara de Comercio, para que se sirvan informar si en sus bases de datos se reporta alguna dirección física o electrónica a nombre de MONICA DIAZ PAIPA identificada con la cédula de ciudadanía número 63.511.573, y GLORIA INES PAIPA identificada con la cédula de ciudadanía número 37.835.429.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 27
HOY, 23 DE FEBRERO DE 2020.

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
Secretario Ad Hoc